JCHC / RSS / EZC / cal

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL.

EXENTA Nº 2117 03.06.2013

VALPARAÍSO,

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número 2006-X-73 y su Resolución Exenta aprobatoria número N° 03216 de 28 de diciembre de 2006; el Certificado de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitido por el Secretario del Fondo para el Fomento de la Música Nacional y el Memorando Interno N°05-S/1513 de 16 de mayo de 2013, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo Nº174 de del Ministerio de Educación, que modifica el Decreto Supremo N° 187, que aprobó el Reglamento del Fondo para la Música Nacional, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, **Aportes Directos de Recursos** asignados para el Desarrollo de la Actividad Coral, Formación de Orquestas y Bandas Instrumentales, Convocatoria 2006, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 2006-X-73.

Que, dicho proyecto se ejecutó antes de la entrada en vigencia de la Resolución Exenta Nº 5144 de 2008, que fue derogada por Resolución Exenta N°5.954 de 12 de diciembre de 2010, por lo que las actividades contempladas en el proyecto y la rendición de los recursos asignados fueron revisados por la encargada de la línea respectiva de la Dirección Regional de Valparaíso, lugar donde se ejecutó este proyecto.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por el Secretario del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el proyecto correspondiente al folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendiciones de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecuto íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde el cierre administrativo de su carpeta, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo Nº174 de 2011, del Ministerio de Educación, que modificó el Decreto Supremo N°187 que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución con Toma de Razón Nº 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que deroga resoluciones que señala y deja y delega facultades en las autoridades que indica; en la Resolución Exenta Nº 1616 de 09 de agosto de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba bases de proceso de postulación y selección de proyectos financiados por el Fondo de Fomento de la Música Nacional con aportes directos asignados para el Desarrollo de la Actividad Coral, Formación de Orquestas y Bandas Instrumentales, Convocatoria 2006; y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por el Secretario del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio 2006-X-73 titulado **"Consolidación Orquesta Sinfónica Regional Sur a través de formación de niños músicos Puertomontinos en instrumentos de madera y bronce"**, cuyo responsable corresponde a Corporación Cultural de Puerto Montt, cédula de identidad número [redacted], correspondiente a aportes directos asignados para el Desarrollo de la Actividad Coral, Formación de Orquestas y Bandas Instrumentales, Convocatoria 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto Folio 2006-X-73 en el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y documental perteneciente a la Subdirección Nacional, en la categoría "Actos con efectos sobre Terceros", tipología "cierre de proyecto", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBDIRECTOR NACIONAL

CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol N°: 05/S-022
Distribución:
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Secretaría Fondo para el Fomento de la Música Nacional.
- Sección de Gestión Financiera y Administrativa, Departamento de Creación Artística.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de carpeta se aprueba.
- Dirección Regional de Los Lagos.